

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4125** PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 389/2008, por auto de 15/01/09 se ha declarado en concurso ordinario (voluntario) al deudor MONTAJES Y ESTRUCTURAS RAMOS Y VILLALONGA, S.L, CIF: B-57272973, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en C/ Gabriel Maura, 17.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

PALMA DE MALLORCA, 21 de enero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090008262-1